



Alcaldía del Distrito Metropolitano de Quito

RESOLUCIÓN Nro. AQ 029-2021

**DR. SANTIAGO GUARDERAS IZQUIERDO
ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

- Que,** el artículo 343 de la Constitución de la República del Ecuador, manda: *“El sistema nacional de educación tendrá como finalidad el desarrollo de capacidades y potencialidades individuales y colectivas de la población, que posibiliten el aprendizaje, y la generación y utilización de conocimientos, técnicas, saberes, artes y cultura. El sistema tendrá como centro al sujeto que aprende, y funcionará de manera flexible y dinámica, incluyente, eficaz y eficiente.”*
- Que,** el literal i) del artículo 90 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, respecto de las atribuciones del Alcalde, establece: *“Le corresponde al alcalde o alcaldesa: (...) i) Resolver administrativamente todos los asuntos correspondientes a su cargo; (...);”*
- Que,** el artículo 686 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, en adelante Código Municipal, señala: *“Las condecoraciones, premios y reconocimientos a los que se refiere este título, tienen por objeto estimular el espíritu cívico, poner de relieve ejemplos ilustres y honrar a las personalidades nacionales y extranjeras así como a las instituciones que hubieren prestado servicios al Distrito Metropolitano de Quito o al país, o que se hubieren destacado por su actividad relevante en actividades comunitarias, locales, nacionales o internaciones, y que por lo tanto sean merecedoras del reconocimiento del Concejo Metropolitano de Quito. Las áreas en las que se desarrollará la entrega de estos estímulos serán: académica, política servicios relevantes a la comunidad, a la ciudad, deportiva, seguridad, ciencias, responsabilidad social o corporativa/ emprendimientos productivos comunitarios y estudiantiles, ambientales, musicales, entre otros.”;*



Alcaldía del Distrito Metropolitano de Quito

RESOLUCIÓN Nro. AQ 029-2021

- Que,** el artículo 729 del Código Municipal, prevé que: *“El Concejo Metropolitano de Quito, la Comisión de Mesa o el Alcalde del Distrito Metropolitano podrán otorgar esta Mención de Honor a personas naturales o jurídicas por servicios relevantes a la ciudad y al país. La Mención de Honor, consistirá en un diploma en que se hará constar la razón de su otorgamiento.”;*
- Que,** el Colegio Municipal “Sebastián de Benalcázar” fue creado en el año escolar 1950-1951, por iniciativa del Comité Central de Padres de Familia de la Escuela Municipal de Varones “Eugenio Espejo”, presidido por el Ing. Miguel Andrade Marín.
- Que,** el Colegio Municipal “Sebastián de Benalcázar” se crea como respuesta a la necesidad de un servicio educativo fundamentado en un profundo pensamiento laico, de independencia a las ideas religiosas y conservadoras de la época, y que garantice una educación integral a la juventud;
- Que,** el 25 de junio de 1951, el Concejo Municipal de Quito aprueba la creación del colegio; el 22 de septiembre del mismo año el Ministerio de Educación y Cultura, expide la resolución por la que autoriza su funcionamiento.
- Que,** el 12 de octubre de 1951, se iniciaron las labores de docentes, bajo el rectorado del Ing. Miguel Andrade Marín, 85 adolescentes asistieron el primer día, de los cuales 70 eran de la Escuela Espejo y 15 de restantes escuelas particulares y fiscales;
- Que,** el Colegio Municipal “Sebastián de Benalcázar” se constituye para la sociedad de Quito y el país, como un servicio educativo de calidad, hasta la presente fecha se han graduado notables personajes del deporte, cultura, política y ciencias que con su conocimiento han aportado de manera relevante al país y a la ciudad; y,



Alcaldía del Distrito Metropolitano de Quito

RESOLUCIÓN Nro. AQ 029-2021

En ejercicio de las facultades establecidas en los artículos 90 literal b) Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, 728 del Código Municipal,

RESUELVE:

Artículo 1.- Otorgar la **Mención de Honor Institucional** por servicios relevantes a la ciudad **“Marieta de Veintimilla”**, a favor **del Colegio Municipal “Sebastián de Benalcázar”**, en reconocimiento al notable servicio a la comunidad, ecuatoriana en general y quiteña en particular, que ha brindado en la formación de estudiantes de alto nivel académico y sólidos valores.

Artículo 2.- El señor concejal metropolitano, Dr. René Bedón Garzón, Ph.D. en nombre y representación del señor Alcalde Metropolitano, hará entrega de la Mención de Honor Institucional y el correspondiente Diploma, en el acto solemne que se realice para el efecto.

Disposición General Única. - Encárguese a la Dirección Metropolitana de Protocolo, la organización del evento respectivo para la entrega de la presente Mención de Honor Institucional.

Disposición Final. - La presente Resolución entrará en vigor a partir de su suscripción.

Dado en el Distrito Metropolitano de Quito, al 01 día del mes de diciembre de 2021.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo
ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO